

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

BOP-A-2025-2297

DECRETO

En relación al expediente relativo a la convocatoria y pruebas de selección para la provisión de plazas vacantes en el marco de un proceso de estabilización de empleo temporal.

Visto el emitido el siguiente informe-propuesta de resolución para la contratación de siete Peones de Obras Públicas/Mantenimiento/Limpieza a Tiempo Parcial:

7 PEONES DE OBRAS PÚBLICAS/MANTENIMIENTO/LIMPIEZA

VÍNCULO LABORAL

GRUPO V

JORNADA TIEMPO PARCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Anuncio oferta pública empleo estabilización	20/05/22	
Providencia	9/12/22	
Informe Jurídico	9/12/22	
Informe fiscalización fase A	9/12/22	
Informe Diputación	29/12/22	
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	14/12/22	
Resolución de Alcaldía	14/12/22	
Resolución Rectificación Bases	28/12/22	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma	30/12/22	
Anuncio en el BOE	10/01/23	
Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma	19/01/23	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	03/05/23	
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva	03/08/23	

Código Seguro de Verificación (CSV): 605A 95CE E77D 6A09 02E3 Fecha Firma: 16-07-2025 07:58:38
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



Documento	Fecha/Nº	Observaciones
Anuncio BOP	11/08/23	
Comunicación a los Organismos que deban Proponer Miembros del Tribunal	02/10/23	
Comunicación a los miembros del Tribunal	24/10/23	
Anuncio BOP miembros tribunal	24/04/24	
	30/04/24	
Anuncio Valoración Concurso de Méritos	03/06/24	
Anuncio Calificaciones Primer Ejercicio	05/07/24	
Anuncio Calificaciones Segundo Ejercicio y propuesta de nombramiento del Tribunal	25/07/24	
Informe de Fiscalización (Fase D)	01/08/24	
Anuncio BOP Modificación Relación puestos conforme oferta estabilización	23/12/24	
Modificación Propuesta Nombramiento por renuncia	26/03/25	

Vista la propuesta del Tribunal Calificador publicada en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, con fecha 28 de marzo de 2025, con el número 35.

Visto que en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la sede electrónica alojada en la página web <https://fuenteobejuna.es>, los aspirantes propuestos han aportado los documentos que exige la base novena de las bases de la convocatoria

Vista la Base undécima de las bases que rigen la convocatoria relativa a la formación de una "bolsa", con los aspirantes que hubieran participado en el proceso selectivo atendiendo al orden de puntuación de dichos méritos.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- El artículo 2, la Disposición adicional primera (punto 3) y la Disposición adicional cuarta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- El artículo 19. Uno 6 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.
- El artículo 19. Uno 6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017.



- Los artículos 55 a 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Los artículos 15 a 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la contratación como personal laboral fijo, mediante el procedimiento de selección de concurso-oposición, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de siete plazas de Peones de Obras Públicas/Mantenimiento/Limpieza a tiempo parcial, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección de fecha 26 de marzo de 2025 a favor de:

1 Cortés Cubero, Miguel Angel	***1255**
2 Paños Ortiz, Felisa	***9677**
3 Moruno Martínez, Eloisa	***0693**
4 Molinillo Damián, María del Valle	***0497**
5 Carrasco Muñoz, Manuela	***8458**
6 Orives Porras, Vanessa	***6053**
7 Valle Capilla, Pablo	***6689**

SEGUNDO. Los aspirantes seleccionados como personal laboral fijo deberán formalizar su contrato en el plazo máximo de un mes.

Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

TERCERO. Publicar la presente resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.fuenteobejuna.es>

CUARTO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.



QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos y autorizar y disponer el gasto que supone la contratación conforme al Convenio del Ayuntamiento y personal a su servicio y RPT.

SEXTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SÉPTIMO. Conforme a la base undécima constituir una bolsa integrada por los aspirantes que hubieran aprobado en el proceso selectivo atendiendo al orden de puntuación de dichos méritos:

Fernández Agredano, Miguel Angel: 44,65

Alba Alejandre, Ascensión: 42,50

González Agredano, Lucía: 32,80

Fuente Obejuna, 21 de abril de 2025.– La Alcaldesa, Silvia Mellado Ruiz.

